**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-54-2022**

**SIAD 566181**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Petén**

**GUATEMALA, MARZO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS](#_TOC_250000) 3

# INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-54-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, fui nombrado para realizar, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de “Auditoría Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018”, que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 108828-1-2021 en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a la recomendación que quedó en proceso en el primer seguimiento, emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, por el período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA

De conformidad con los formularios de primer y segundo seguimiento a la recomendación SR1, firmado y sellado por los responsables de la Dirección Departamental de Petén se estableció que las recomendaciones de las literales a), b) y c) se encuentran implementadas, debido a lo manifestado por los responsables y el análisis de la documentación correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo siguiente:

1. En Oficio No. 128-2021 REF. EALP/mdcrb de fecha 26/04/2021 se le instruyó a la actual Directora de la EORM Barrio la Gasolinera San Luís, Petén, que NO debe atribuirse funciones de dar toma de posesión al personal docente, debido a que puede ser motivo de sanción económica por parte de la CGC.
2. En Oficio No. 129-2021 REF. EALP/mdcrb de fecha 26/04/2021, se le instruyó a la actual Directora de la EORM Aldea el Pato, Sayaxché, Petén, que no se atribuya funciones de autorizar la reubicación de personal docente, debido a que esa acción realizada, fue motivo de sanción económica a la anterior Directora de ese centro educativo.
3. El profesor Julio César Berges Lemus, desarrolla su labor docente en la Escuela Oficial Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea el Pato, del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, a la cual pertenece la plaza que ocupa en el Ministerio de Educación, a partir de presente año 2022. Para el efecto el establecimiento educativo presentó Acta No. 05-2022 de fecha 15/02/2022 inicio de labores y asistencia semanales laborales del 15 al 25 de febrero de 2022, donde se hace constar que el profesor Julio César Berges Lemus, labora actualmente en la escuela (**Ver formularios SR1**).

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, y la misma se considera cumplida queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Petén, realizar monitoreo y acciones correspondientes a efecto que el Señor Berges Lemus asista a su labor docente en la Escuela Oficial Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea el Pato, del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.